ACTA PARITARIA LOCAL Nº06 /2021

En la ciudad de Mar del Plata, a 23 día del mes de abril de 2021, se reúnen en representación de la Gestión la. Secretaria de Asuntos Laborales, CP Romina HERNÁNDEZ, Secretario Consejo Superior CP Osvaldo DE FELIPE, Subsecretario de Obras y Servicios Arq. Emanuel PEREDO y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) la paritaria María Victoria SCHADWILL, los paritarios Lucas RINDEL y Agustín MALAGUTTI

CONTINUIDAD DE TAREAS QUE REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN FASE 3

En el marco de la Resolución 1336/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros que incluye en fase 3 al Partido de General Pueyrredon y el Partido de Balcarce, del Acuerdo Paritario Nacional celebrado por la C.P.N.N. para el Sector el día 28 de mayo de 2020, y los Acuerdos Paritarios N° 5 y 6 del 2020.

Desde el ámbito paritario las partes acuerdan que solamente se encuentran habilitadas para continuar realizándose en formato presencial en el marco de la fase 3 las siguientes actividades:

- 1. Las tareas habilitadas en paritaria 8/20 para las áreas de DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO, Dirección General Personal Docente, Dirección General Títulos y legalizaciones, Dirección General Privada y Departamento Automotores
- 2. Las tareas habilitadas en paritaria 13/20 para el área de Dirección de Suministros
- 3. Las tareas habilitadas en paritaria 14/20 para el área Dirección de personal no docente
- 4. Todas las tareas habilitadas por el acuerdo paritario N°6 para la fase 3 (Guardia mínima de seguridad de los establecimientos, Guardia mínima de mantenimiento, Guardia mínimo de personal técnico-informático, Guardia mínimo de Medios Audiovisuales, Guardia mínima de limpieza e higiene y un ingreso permitido por área a las oficinas por semana para retirar material de trabajo.

Así mismo desde el ámbito paritario y teniendo en cuenta la situación epidemiológica que lamentablemente atraviesa la Sociedad se solicita a las jefaturas junto a las conducciones políticas que organizan las áreas habilitadas para realizar tareas presenciales de tal forma que se disminuya al mínimo dicha presencialidad y la ocupación de oficinas:

- 1. Reducir al mínimo posible los días que se realicen trabajo en formato presencial
- 2. Reducir al mínimo la jornada laboral presencial
- 3. Priorizar el trabajo remoto de las tareas que así lo permitan sobre el trabajo presencial
- 4. Priorizar en el marco de lo posible que no coincidan en lugar y horario los trabajadores de las mismas oficinas.

GENERAL PARA TODAS LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN FASE 3

En el marco de las tareas que se habiliten en fase 3 APU recuerda lo acordado en Paritaria Local n° 6 "En caso de no garantizarse las condiciones laborales según las normas legales sobre higiene y seguridad esto constituye un peligro inminente y grave para la salud de los trabajadores. Debiendo la/os trabajadora/es suspender las tareas"

En este sentido recordamos que se deben cumplir con los metros cuadrados de distancia en oficinas, la limpieza y desinfección de las mismas y todas las condiciones de higiene y seguridad que se desprenden del protocolo.

En caso de no garantizarse dicha situación deberá retirarse el personal, tal como lo establece el acta paritaria 06, las normas de superintendencia del trabajo y la OIT.